

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006), año 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 517-06 que crea e integra con carácter honorífico, la Comisión Oficial Filatélica, y modifica el Art. 1 del Decreto No. 126-96.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-06

CONSIDERANDO: Que es una necesidad integrar a los organismos y entidades postales a personas de vasta experiencia en los asuntos filatélicos;

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Filatélica Dominicana, camina de la mano con el Instituto Postal Dominicano en la lucha por situar la práctica de la filatelia en niveles rentables para la nación;

VISTO: El Decreto No.126-96, del 8 de abril del 1996;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 126-96, del 8 de abril del 1996, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: "Se crea con carácter honorífico la Comisión Oficial Filatélica, la cual estará integrada por el Director General del Instituto Postal Dominicano, quien la presidirá; el Consultor Jurídico del Instituto Postal Dominicano, un técnico postal, y los señores Ing. Julio De la Rocha, Werner Henning y el Arq. Manuel Papaterra, como Asesores Filatélicos; y los señores Dr. Abelardo Jiménez Lambertus, Daniel Ortega, Fernando Rodríguez y la Sociedad Filatélica Dominicana en la persona de su Presidente, como miembros."

Artículo 2. Envíese al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 518-06 que nombra a la Secretaria de Estado de la Mujer, Delegada Titular de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a las señoras Gladis Gutiérrez y Yildalina Taten Brache, Delegadas Alternas de la República ante dicha comisión.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Secretaria de Estado de la Mujer, Dra. Flavia García, queda designada Delegada Titular de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTICULO 2. Las señoras Gladis Gutiérrez, Secretaria de Estado, Encargada del Seguimiento a los Convenios Internacionales a favor de las Mujeres y Yildalina Taten Brache, Directora de Políticas Publicas de la Secretaria de la Mujer, quedan designadas Delegadas Alternas de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los estados Americanos (OEA).

ARTICULO 3. Queda derogado el Decreto 1153-04 del nueve (9) de septiembre del año dos mil cuatro (2004).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito, Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ